

INFORME PERICIAL QUE RECOMIENDA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN PERIÓDICOS Y PLATAFORMAS DIGITALES, PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN

PREAMBULO

Quienes suscriben, **Ángel Jiménez**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0103371-7; **Yeraldina Montás**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2137410-7, e **Isaac García**, Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2031161-3, en sus respectivas calidades de Periodista, Secretaria del Dirección de Comunicaciones, y Community Manager, actuando como peritos técnicos de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), procedimos a realizar un proceso de identificación y valoración de medios de comunicación (plataformas y periódicos digitales, radio y televisión) con la finalidad de publicitar y promover mensajes concernientes a las actividades institucionales, conforme lo establece la Ley No.340-06. Que el numeral 8 del párrafo del artículo 6 de la Ley No.34006 especifica que: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 8) la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compras y Contrataciones No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No.543-12 resulta necesaria la emisión de una Resolución motivada emitida por el Comité de Compras y Contrataciones recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique, por tales motivos hemos presentado este informe pericial, sustentado en los motivos siguientes.

RESULTA: Que en fecha VEINTICINCO (25) del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024) esta Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia, inició un proceso de identificación de periódicos y plataformas digitales; programas de radio y canales de televisión, de incidencia nacional, que pudiesen cumplir los requisitos necesarios para el tipo de requerimiento detallado precedentemente.

RESULTA: Que en ese sentido los peritos técnicos que suscriben este informe recomiendan que la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia contrate los servicios de colocación de publicidad (promoción) institucional en medios digitales, radio y televisión, conforme lo establecen los procedimientos de ley.

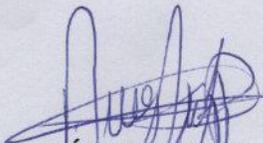
RESULTA: Que, debido al caso consideramos aplicable el procedimiento de excepción a que se refiere el artículo No.4 numeral 3) del Reglamento de -Aplicación No. 543-12, todos los demás casos de excepción se "iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique"

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

POR CUANTO: Los suscribientes peritos técnicos, en el ejercicio de nuestras atribuciones, procedemos a indicar lo siguiente:

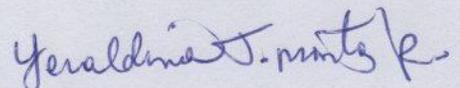
RECOMENDAMOS: al Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia el uso del procedimiento de excepción para la contratación POR UN PERÍODO DE UN (01) MES, DOS (02) MESES y TRES (03) MESES, INDISTINTAMENTE, de los servicios para la colocación de publicidad institucional en medios digitales, programas de televisión radio; así como las correspondientes publicaciones, conforme lo estipulado por la Ley.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los DOS (02) días del mes Mayo del año dos mil veintitrés (2024).



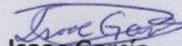
Ángel Jiménez

Perito



Yeraldina Montás

Perito



Isaac García

Perito